



SELLO QVARTO, QVARTANA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

tiempo se haga novedad por haora, y si queda la Ciudad en tenerla presente para su reintegro en mejor tiempo; Porto que hace a la perdida atarada que suple el Porto se represente como antecorramte una Acordado a efectos de la Superioridad por los fundamentos que en dho. Recurso se expresaran para su conuencion, y alegara su Cavallo Patron se digue personas dho. de reintegro, sin olvidar a la Ciudad tener presente dicha perdida para q. en tiempo y Circunstancias mas favorables pueda quedar reintegrado de ellas

El Sr. D. Juan Mesia Regidor Dico, fue para el primer Cavildo. Dede. Cuenta a una Ciudad el trigo que se ha atarado por el Cavallo Patron del Porto para que afin de su vista tomar la Providencia que sea oportuna en atencion a usarse vendiendo en el Puerto a setenta y cinco s. Levantado por una Ciudad Nueva da que lo expusiere antecorramte por el Sr. D. Juan Mesia se tenga por su reduccion

El Sr. D. Manuel Pico, por sí y en nombre a la Diputacion Dico. Luce. y Vista que la Ciudad le diga por

